



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006392-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a Bienes de Interés Cultural de propiedad privada que no cumplen con el régimen de visitas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006274, PE/006335, PE/006356, PE/006365, PE/006374, PE/006390, PE/006392, PE/006404, PE/006416, PE/006432, PE/006455, PE/006461, PE/006515, PE/006516, PE/006521, PE/006531, PE/006573, PE/006579, PE/006585, PE/006588, PE/006589, PE/006606, PE/006614, PE/006632, PE/006661, PE/006669, PE/006676, PE/006684, PE/006712, PE/006735, PE/006745, PE/006746, PE/006749, PE/006753 a PE/006756, PE/006762 a PE/006768, PE/006780, PE/006781, PE/006783, PE/006787, PE/006790 a PE/006792, PE/006794, PE/006796 a PE/006808, PE/006810, PE/006823, PE/006824, PE/006833 a PE/006835, PE/006837, PE/006838, PE/006840, PE/006843 a PE/006846, PE/006853, PE/006854 y PE/006857 a PE/006864, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

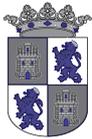
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0906392, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a bienes de interés cultural de propiedad privada que no cumplen con el régimen de visitas.

En su inmensa mayoría los bienes del patrimonio cultural pueden ser visitados con regularidad. Existen casos puntuales en cada provincia en los que el Servicio Territorial de Cultura correspondiente trabaja en contacto con los titulares, gestores o últimos poseedores con el fin de posibilitar dicha visita.

Por provincias, los bienes exentos de dicho cumplimiento y las razones, son:



PROVINCIA	MUNICIPIO Y LOCALIDAD	BIEN	MOTIVACIÓN
Ávila	Rivilla de Barajas	Castillo de Castronuevo	Necesidad de actuaciones de consolidación para la visita
	Narros de Saldueña	Castillo de Narros de Saldueña	Necesidad de actuaciones de consolidación para la visita
	Madrigal de las Altas Torres	Convento de San Agustín	Necesidad de actuaciones de consolidación para la visita
	Bonilla de la Sierra	Castillo	Necesidad de actuaciones de consolidación para la visita
	Zapardiel de la Cañada	Castillo de Serranos de la Torre	Necesidad de actuaciones de consolidación para la visita
	Alamedilla del Berrocal	Castillo de Manzaneros	Necesidad de actuaciones de consolidación para la visita
	Cabezas del Villar	Castillo de Zurraquín	Necesidad de actuaciones de consolidación para la visita
	Mironcillo	Castillo de Aunqueospese	Necesidad de actuaciones de consolidación para la visita
	Ávila	Convento Madre Clarisas "Gordillas"	Razones técnicas
	Ávila	Matadero	Necesidad de actuaciones de consolidación para la visita
	Ávila	Convento de San José	Razones económicas
	Ávila	Iglesia de Santo Domingo	Portada trasladada
	Ávila	Yacimiento "Pared de los Moros"	Razones técnicas
Burgos	Aldeanueva de Santa Cruz	Antiguo Colegio de las monjas	Razones técnicas
Burgos	Los Ausines	Abadía de San Quirce	Razones de seguridad
León	León	Torreón de Dña. Berenguela	Dispensa parcial por incompatibilidad con la actividad ordinaria del centro
Palencia	Monzón	Castillo	Necesidad de actuaciones de consolidación para la visita
	Palencia	Colegio Villandrando	Incompatibilidad con la actividad ordinaria del centro. Los elementos de mayor valor artístico se pueden contemplar desde las vidrieras del hall de entrada que es de acceso público



PROVINCIA	MUNICIPIO Y LOCALIDAD	BIEN	MOTIVACIÓN
Salamanca	Salamanca	Torre del Aire	Uso privado e irrelevancia patrimonial de zonas interiores, interferencia en vida religiosa
	Salamanca	Convento de Santa María de las Dueñas	Razones económicas
	Salamanca	Palacio de Orellana	Durante la ejecución de las obras
	Salamanca	Casa de María la Brava	Interés patrimonial en las fachadas
	Ciudad Rodrigo	Castillo de Enrique II de Trastámara	Intimidad de los huéspedes
Segovia	Ayllón	Casa Palacio Contreras	De uso particular
	Segovia	Torre de Hércules del Convento de Santo Domingo	Incompatibilidad con la actividad ordinaria del centro
	Segovia	Monasterio de San Vicente el Real	Incompatibilidad con la actividad ordinaria del centro
Soria	Soria	Casona de la Calle Caballeros	De uso particular
	Soria	Antiguo Monasterio de San Polo	De uso particular
	Aldeaseñor	Torre y Palacio medieval	De uso particular
	Almenar	Castillo	Razones técnicas
	Hinojosa de la Sierra	Casa de los Hurtado de Mendoza	Necesidad de actuaciones de consolidación para la visita
	Monteagudo de las Vicarías	Castillo de Altamira	Necesidad de actuaciones de consolidación para la visita
	Narros	Casa de la Media Naranja	De uso particular
	Tera	Casa Palacio del Marqués de Vadillo	De uso particular
	Santa María de Huerta	Monasterio	Razones técnicas
	Abanco, Berlanga de Duero	Iglesia	Dificultad de encontrar personas que se comprometan a abrir, aportando no obstante números de teléfono desde los que atender a las personas interesadas
	Aldealpozo	Torre	
	Brías, Berlanga de Duero	Iglesia de San Juan Bautista	
	Deza	Iglesia	
	Fuensaúco, Renieblas	Iglesia de Ntra. Señora de los Ángeles	
	Ligos, Montejo de Tiermes	Iglesia de San Juan Bautista	
Montejo de Tiermes	Ermita de Ntra. Señora de Tiermes		
Montenegro de Cameros	Ermita de San Mamés		
Omeñaca, Arancón	Iglesia de la Inmaculada Concepción		

En cuanto a los expedientes sancionadores tramitados por no cumplir la obligación de permitir la visita pública, ninguno de los contactos con responsables de la apertura de los bienes ha dado lugar a la incoación de expedientes sancionadores.

Por último, en contestación a la cuestión sobre las medidas que está tomando la Junta de Castilla y León para que se cumpla el artículo 25 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, desde la Consejería de Cultura y Turismo se viene trabajando para alcanzar el cumplimiento de la prescripción legal que recae sobre los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes de interés cultural o inventariados.



En este sentido, se procedió a la automatización del correspondiente procedimiento administrativo, facilitando así a los titulares y gestores de bienes la teletramitación de la solicitud de aprobación de los calendarios de visita pública.

Además, con el fin de actualizar la información sobre los calendarios de visita pública que figuran en la base de datos de esta Consejería, se está recabando la correspondiente información de los titulares actuales de los bienes.

Valladolid, 20 de octubre de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.